

## Control de Cambios Manual de Seguridad y Salud ocupacional

### Principales Cambios en las diferentes versiones del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, Sección I.

Versión 2000	Versión 2007	Versión 2022
Política de Seguridad y Salud firmada por el administrador	<i>Fue eliminada</i>	No se incorporó.
1.1 Propósito	1.1 Propósito	1.1 Se amplió y el concepto y se cambió el título a <b>Compromiso con la seguridad.</b>
1.2 Organización	1.2 <u>Organización.</u> Se cambió que la figura del director de Seguridad Ocupacional, Medio Ambiente y protección del Canal tenía la responsabilidad total sobre los asuntos de Seguridad y Salud Ocupacional y se colocó que esta responsabilidad recaía en el <u>administrador.</u>	1.4 <u>Liderazgo y Compromiso.</u> El Administrador, el Sub-administrador y los vicepresidentes lideran el Programa de Seguridad y Salud del Canal de Panamá.  Se amplió el párrafo. Se agregó lo establecido en los derechos y responsabilidades sección 1.5, literal e sobre los ejecutivos dentro de esta sección.
1.3 Norma	1.3 Norma	1.3 <u>Objetivos y Metas.</u> Se mejoró la redacción del párrafo y se cambió el título.
1.4 Cobertura.	1.4 Cobertura.	1.4 Alcance. Se mejoró la redacción del párrafo y se cambió el título.
1.5 Derechos y Responsabilidades Establecidos en el Programa.	1.5 Derechos y Responsabilidades Establecidos en el Programa. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se eliminó la responsabilidad del director de ES (Oficial Designado de Seguridad y Salud ocupacional).</li> <li>• <i>Se eliminaron las responsabilidades del Gerente de la División de Seguridad y del Gerente de la División de Salud.</i></li> </ul>	1.5 Se cambió el título a Roles y responsabilidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se eliminó de esta sección al Comité de Seguridad y salud y se pasó a la sección 1.6 Consulta y Participación de los trabajadores.</li> <li>• Se incorporó nuevamente las responsabilidades de la División de Salud y Seguridad.</li> <li>• Se incorporó responsabilidades para los contratistas y visitantes.</li> <li>• Se eliminaron las responsabilidades descritas del Encargado de Seguridad Marítima.</li> </ul>
1.6 <b>Documentación del Programa.</b> Por costumbre, condiciones contractuales y	Se pasó a la sección 1.7 con el mismo nombre. <b>Documentación del Programa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se colocó esta información en la sección 1.7 con el nombre de <b>Requisitos Legales.</b></li> </ul>

<p>por el éxito logrado con ellas en el pasado, en la ACP, las normas que la OSHA establece, mantiene y actualiza, proporcionan las bases del programa de Seguridad y Salud de la Autoridad del Canal de Panamá y son utilizadas como referencia fundamental y válida para garantizar, junto con otras normas locales e internacionales, la ejecución de este programa de Seguridad y Salud Ocupacional.</p>	<p>Se ha realizado un gran esfuerzo por compilar un cuerpo de normas propias de la ACP, basadas en estrictas normas internacionales, las cuales son mantenidas y actualizadas. Estas normas proporcionan las bases del Programa de Seguridad y Salud de la ACP y son utilizadas como referencia fundamental y válida para garantizar la ejecución de este Programa de Seguridad.</p>	<p><b>c.</b> La División de Salud y Seguridad publica las normas aplicables y las tiene a disposición de las partes interesadas, internas y externas, de la ACP.</p> <p><b>d.</b> Periódicamente, la División de Salud y Seguridad revisa la información actualizada, en base a estrictas normas internacionales que utiliza como referencia, que sean del mismo nivel o superiores que las normas OSHA, ANSI, entre otras, sobre temas de salud y seguridad ocupacional y determina la necesidad de actualizar y adecuar las normativas del Canal de Panamá.</p>
	<p>1.6 Se separó el reporte de condiciones inseguras e insalubres a una sección diferente, fuera de los derechos y responsabilidades del programa.</p>	<p>1.6 Consulta y Participación de los Trabajadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desarrolló dentro de esta sección el reporte de condiciones inseguras e insalubres.</li> <li>• Se cambió el título de la sección.</li> </ul> <p>Se resumió el procedimiento para realizar los reportes de las condiciones inseguras insalubres dentro de esta sección.</p>
<p>1.7 Fondos.</p>	<p><i>Se eliminó la sección con el título Fondos, de esta sección.</i></p>	<p>No se contempló el título “Fondos” en esta sección.</p>
<p>1.8 Adiestramiento</p>	<p>1.8 Capacitación y Adiestramiento</p>	<p>1.8 Se cambió el nombre a Competencia y Capacitación en Salud y Seguridad.</p>
<p>1.9 Inspecciones en los lugares de Trabajo.</p>	<p>1.9 Inspecciones en los lugares de trabajo.</p>	<p>Se colocó las inspecciones en los lugares de trabajo dentro de los controles para la eliminación de los peligros, en el numeral 1.15. Se resumió el programa.</p>
<p>1.10 Informes de Accidentes e Incidentes-Registros.</p>	<p>1.10 Informes de Accidentes e Incidentes-Registros.</p>	<p>Se colocó los informes de accidentes e incidentes dentro de los controles para la eliminación de los peligros, en el numeral 1.14. Se resumió el programa.</p>
<p>1.11 Información sobre Seguridad y Salud</p>	<p>1.11 Información sobre Seguridad y Salud.</p>	<p>Se colocó la información que estaba contenida en la sección 1.11, ahora en la sección 1.9 con el título: Comunicación de los Aspectos de Salud y Seguridad.</p>

1.12 Evaluación de los Diseños y Especificaciones de Construcción y Compra.	1.12 Evaluación de los Diseños y Especificaciones de Construcción y Compra.	1.12 Compras y Contratistas.
1.13 Evaluación del Programa	<i>Esta sección había sido eliminada en esta versión del manual.</i>	1.13 Se adicionó la sección: Gestión del Cambio, Evaluación y mejora continua del Programa.
1.14 Comité de Seguridad de las Unidades.	1.13 Comité de Seguridad de las Unidades.	La información sobre los comités de seguridad de las unidades se incluyó en Consulta y Participación de los Trabajadores, sección 1.6.
1.15 Charlas Periódicas de Seguridad y Salud.	1.14 Charlas Periódicas de Seguridad y Salud.	Se incluyó en la sección 1.6 de Consulta y participación de los trabajadores.
1.16 Programa de Premios e Incentivos de Seguridad	<i>Se eliminó esta sección en esta versión.</i>	No se menciona dentro del manual de seguridad en esta versión.
		Se incorporó la sección 1.11 donde se brinda información general sobre el Programa de Salud Ocupacional de la empresa.

## Comparación Versión 2007 – 2022

Sección	Cambios Efectuados
<b>Sección 2</b> <b>Respuesta e investigación de Accidentes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Nota: Se eliminó la frase “sin preocuparse de la elegibilidad del empleado” al referirse a que los empleados seriamente lesionados deberán llevarse a la instalación médica más cercana.</li> <li>• Se eliminó la frase. Para más detalles de investigación de accidentes e incidentes, refiérase a la norma 2600SEG126 y se colocó esta información al final de la sección, en las referencias.</li> <li>• Se adicionó todo el cuerpo de la sección el cual había sido eliminado en la versión 2007. Incluyendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Lesiones que necesitan tratamiento de primeros auxilios</li> <li>-Lesiones que necesitan tratamiento médico.</li> <li>-Casos de Lesiones de uno o más empleados que necesitan hospitalización.</li> <li>-Accidentes fatales u hospitalizaciones de 3 o más empleados.</li> <li>-Accidentes de personas que no sean empleados de la Autoridad, lesionadas por empleados o</li> </ul> </li> </ul>

	<p>equipos de la autoridad, dentro o fuera de los sitios de trabajo de la autoridad.</p> <p>-Accidentes que causan daños a la propiedad.</p> <p>-Accidentes con vehículos oficiales.</p> <p>-Accidentes con vehículos particulares utilizados en misiones oficiales.</p>
<p><b>Sección 3</b> <b>Sección de Vehículos motorizados oficiales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambió el título de la sección a: Operación de Vehículos oficiales.</li> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio..</li> <li>• 3.1 Se replanteó la forma en que estaba redactado los Requisitos y Responsabilidades, manteniendo el mismo fondo.</li> <li>• 3.2 Se cambió el título de la sección, de: Transporte de Personal en la parte trasera de camionetas, camiones volquetes, camiones plataforma y vehículo de uso general a Transporte de Personal.</li> <li>• 3.2 Se adicionó el literal a que indica: El transporte de personal se debe realizar en vehículos con cabinas abiertas o cerradas, que dispongan de asientos con sus respectivos cinturones de seguridad.</li> <li>• 3.3 Se cambió el título de: Vehículos ligeros a: VEHICULOS LIGEROS ("BUGGIES"), MOTONETAS, Y OTROS COMO LOS MINI-CARGADORES (CARGADORES DE GIRO DESLIZANTES).</li> <li>• 3.4 Se cambió el título de Bicicletas y velocípedos a Bicicletas y triciclos.</li> <li>• 3.4.a. Se adicionó que las bicicletas y triciclos solamente pueden ser utilizados en áreas pavimentadas planas o con pendientes menores al 7%.</li> <li>• 3.4.b. Se cambió el uso de cascos de protección del tipo apropiado (utilizado por ciclistas) para operar bicicletas y triciclos por cascos de protección con barbiquejo cuando se usen en terreno plano. En terrenos con pendientes pronunciadas no se debe manejar bicicletas o triciclos.</li> <li>• 3.4.c. Se cambió el requisito de equipar las bicicletas con luces para visibilidad nocturna y luces intermitentes a equiparlas de esta manera si se usan de noche.</li> </ul>
<p><b>Sección 4 Trabajo en Espacio Confinado</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adicionó todo el cuerpo de la sección el cual había sido eliminado en la versión 2007. Incluyendo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición</li> <li>- Identificación</li> <li>- Requisitos de entrada y de trabajo.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Sección 5 Seguridad Eléctrica</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se agregó el artículo 5.5 para definir el Uso de Herramientas Portátiles y Extensiones Eléctricas.</li> <li>• En el artículo 5.7 que habla del Uso de Equipo Eléctrico en lugares mojados o conductores de electricidad, se agregó lo siguiente: Para brindar protección adecuada, use una o más de las</li> </ul>

	<p>siguientes herramientas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Herramientas de doble aislamiento, identificadas y marcadas con claridad.</li> <li>b. Herramientas eléctricas especialmente diseñadas, que funcionan conjuntamente con un transformador de aislamiento, que tenga un circuito secundario sin conexión a tierra, no mayor de 50 voltios de corriente alterna.</li> </ol> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cambió el nombre del artículo Aparato de Desconexión por Dispositivos de Desconexión.</li> <li>• Se agregaron los siguientes artículos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de Mantenimiento y reparación de Herramientas y Extensiones eléctricas.</li> <li>- Banco de baterías y otros equipos.</li> <li>- Trabajos Cerca de Líneas e Instalaciones de Alto Voltaje.</li> <li>- Instalaciones Temporales.</li> <li>- Guantes de Caucho de Protección.</li> <li>- Ropa Protectora contra arco eléctrico.</li> </ul> </li> </ul>
<p><b>Sección 6. Soldadura y Corte.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se agregó todo el Cuerpo de la norma que había sido eliminado en el 2007. Las secciones agregadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Requisitos generales (9 artículos) y no solo la referencia a la norma.</li> <li>- Soldadura y corte con oxi-acetileno y gas combustible.</li> <li>- Requisitos para soldadura con arco eléctrico.</li> <li>- Responsabilidades del supervisor.</li> </ul> </li> <li>• Se amplió lo indicado en la soldadura en el artículo de Soldadura en espacios Confinados.</li> <li>• En el artículo de soldadura o trabajos calientes con flamas de antorchas, se agregó lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solamente se utilizarán chisperos aprobados para encender las antorchas y sopletes. NO los enciendan utilizando superficies calientes, fósforos o llamas abiertas.</li> </ul> </li> <li>• En el artículo sobre equipo de protección personal, se indicó: No debe usarse ropa compuesta por telas, cintas de cremalleras y fornituras hechas con materiales sintéticos inflamables que se puedan derretir y causar quemaduras severas, tales como acetato, acrílico, nailon, poliéster, polietileno, polipropileno y spandex, sea solos o en mezclas entre sí o con algodón. La ropa debe estar sin manchas de grasa, aceites o solventes. NO deben tenerse materiales inflamables o combustibles en los bolsillos cuando se esté soldando.</li> <li>• En el artículo e Orden y Aseo/Miscelaneos se adicionó: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los cables de los portaelectrodos deben mantenerse en buenas condiciones. Especialmente, el aislamiento en los últimos 3.2 metros (10 pies) del cable antes del portaelectrodo debe estar íntegro, sin reparaciones. NO se permiten empalmes ni</li> </ul> </li> </ul>

	<p>reparaciones en los últimos 3.2 metros (10 pies).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando haya la posibilidad de fuegos latentes, se debe mantener un vigía (fire watch) por media hora después de finalizado la actividad de corte y soldadura.</li> <li>- Cuando exista la posibilidad de que personas ajenas al trabajo de soldadura puedan tocar partes metálicas calentadas, se deben marcar las mismas con tiza con la palabra “CALIENTE / HOT” para prevenir lesiones a terceros.</li> </ul>
<p><b>Sección 7 Manipulación de Materiales.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agregó información sobre las Grúas, en base a lo establecido en la norma, en vez de solo citar la referencia.</li> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se adicionó un artículo sobre los Aparejadores.</li> <li>• Se amplió lo colocado sobre: Montacargas, carritos para transportar concreto (“Buggies”) y minicargadores, en vez de solo colocar la referencia de la norma.</li> <li>• Se adicionó el artículo: Colocación de la Carga para su transporte.</li> </ul>
<p><b>Sección 8 Operaciones de Almacenes y Depósitos.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En <u>las guías generales</u> se adicionó: <ul style="list-style-type: none"> <li>b. Las fajas o cinturones NO son equipos de protección personal, y no deben ser utilizados durante el manejo de materiales.</li> </ul> </li> <li>• <u>En almacenamiento de materiales Inflamables, Tóxicos y Corrosivos</u>, se adicionó: <ul style="list-style-type: none"> <li>d. Cantidades limitadas de productos inflamables, tóxicos y corrosivos deben guardarse en gabinetes aprobados para este fin. Estos gabinetes deben estar localizados en áreas ventiladas, separadas de materiales combustibles, escaleras y salidas.</li> </ul> </li> <li>• En el artículo <u>de limitaciones de carga e inventario</u>, se adicionó: <ul style="list-style-type: none"> <li>d. Todos los materiales almacenados deben ser ubicados correctamente en las tablillas, acuñando aquellos que puedan rodar y caerse, colocando en cajas o cubículos los materiales sueltos. Los materiales voluminosos no deben sobresalir de las tablillas de tal forma que constituyan un peligro de golpes o tropezones.</li> </ul> </li> <li>• En el artículo de <u>Guías para cargar y descargar contenedores</u>, se adicionó: <ul style="list-style-type: none"> <li>c. Cuando aplique, se debe colocar iluminación suficiente para poder operar con seguridad dentro del contenedor.</li> <li>d. Solamente se podrán utilizar accesorios autorizados por el fabricante de los montacargas para introducir o sacar mercaderías de un contenedor.</li> </ul> </li> <li>• Se colocó información en la Guía para Levantar y mover manualmente la carga ya que solo</li> </ul>

	<p>citaba la referencia de la norma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cambió el título del artículo conocimiento de los peligros, por adiestramiento.</li> </ul>
<b>Sección 9 Trabajos de Pintura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adicionó al artículo 9.1 de Guías generales, lo siguiente: Si hay trabajos cerca de instalaciones eléctricas expuestas, antes de empezar, verificar con los electricistas en campo si los equipos han sido desenergizados y es seguro acercarse.</li> <li>• Se adicionaron los siguientes párrafos al artículo 9.2 Trabajos de Pintura en Espacios Confinados: <ul style="list-style-type: none"> <li>- e. Se considerará que quien no cumpla con ellos ha incurrido en una seria violación de los reglamentos de salud y seguridad, y se le podrán imponer severas medidas disciplinarias.</li> <li>- f. El supervisor encargado del trabajo es responsable de obtener el permiso de trabajo en espacios confinados antes de empezar la actividad de pintura, y asegurarse de las renovaciones necesarias para mantener el permiso vigente.</li> </ul> </li> <li>• Se adicionó al artículo 9.3 de Otros Requisitos de Seguridad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>f. Los trabajadores deben estar capacitados en los productos que usarán. Deben haber revisado las hojas de datos de seguridad (MSDS) de los productos, y conocer los peligros y medidas en caso de urgencias.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Sección 10 Escaleras y Andamios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se agregó todo el Cuerpo de la norma que había sido eliminado en el 2007. Las secciones agregadas fueron: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escaleras Portátiles</li> <li>- Escaleras en Edificaciones.</li> <li>- Andamios</li> </ul> </li> </ul>
<b>Sección 11 Herramientas y Equipos de Taller</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se replanteó toda la sección 11 de Herramientas. Originalmente contenía 3 artículos: Herramientas de mano, manuales y de potencia. En esta versión se desarrollaron los siguientes</li> </ul>

	<p>artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas manuales.</li> <li>- Herramientas eléctricas manuales.</li> <li>- Herramientas neumáticas.</li> <li>- Herramientas y Equipos a Gasolina.</li> <li>- Herramientas de Activación explosiva</li> <li>- Herramientas Hidráulicas</li> <li>- Protección Personal al usar herramientas</li> <li>- Equipos de Taller.</li> </ul>
<p><b>Sección 12 Equipos de Protección personal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 12.2 Se adicionaron 2 párrafos al artículo de respiradores: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>g.</b> Los supervisores a niveles de capataz, o su equivalente, o superiores deben inspeccionar las máscaras de los empleados, por lo menos trimestralmente. Además, los usuarios deben revisar sus máscaras en busca de escapes y defectos antes de cada uso y después de cada limpieza.</li> <li>- <b>h.</b> Los empleados a quienes se les expida respiradores deben revisar sus máscaras en busca de escapes y defectos antes de cada uso y después de cada limpieza.</li> </ul> </li> <li>• 12.3 Se adicionaron los siguientes párrafos al artículo de cascos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>f.</b> El uso del casco de seguridad es obligatorio cuando se manejen cabos, cables y líneas mensajeras, se trabaje cerca de cargas levantadas, por debajo del nivel donde se realizan otros trabajos o hay actividades, en zanjas y espacios confinados y donde exista cualquier obstrucción o estructura a nivel de la cabeza con la cual se pudiese golpear la cabeza.</li> <li>- <b>g.</b> Además, cuando exista la posibilidad de que el casco se salga de la cabeza, como, por ejemplo, pero no limitado a, trabajos de marinería y trabajos en altura, se debe utilizar un barbiquejo para sostener el casco sobre la cabeza.</li> </ul> </li> <li>• 12.3 Se eliminó el párrafo que indica: Cuando el brillo original del casco de seguridad se opaca, éste no debe usarse cerca de líneas o equipo eléctrico.</li> <li>• Se cambió el título de zapatos de seguridad por Calzado de Seguridad.</li> <li>• Se desarrollo el artículo 12.4 de Calzados de seguridad, puesto que en la versión del documento anterior solo se hacía referencia a la norma.</li> <li>• Se eliminó el artículo que hablaba de <u>Protección de la audición.</u></li> </ul>
<p><b>Sección 13 Información sobre Materiales Peligrosos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> <li>• Se desarrollaron de manera adicional los siguientes artículos de esta norma que habían sido</li> </ul>



	<p>eliminados en la versión del 2007:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidades del programa</li> <li>- Inventario de Materiales Peligrosos</li> <li>- Hojas de datos de Seguridad de materiales peligroso (MSDS) o Fichas de Datos de Seguridad (FDS)</li> <li>- Etiqueta de Aviso de Peligro sobre Materiales peligrosos.</li> <li>- Capacitación.</li> </ul>
<p><b>Sección 14 Materiales peligrosos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se agregó en el párrafo de inicio de la sección lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando se proponga o se requiera el uso de materiales peligrosos no regulados en las Normas de Higiene Industrial de la Autoridad del Canal de Panamá, el Gerente de la unidad operativa interesada deberá obtener una autorización de la Sección de Higiene y Seguridad Industrial antes de iniciar la adquisición del material y/o los trabajos donde se sospeche la presencia de los materiales peligrosos.</li> <li>- Existen productos químicos que son controlados y vigilados por el Gobierno de Panamá. Para la compra y el uso de productos vigilados o controlados, se debe solicitar la autorización previa del Químico Autorizado de la Autoridad del Canal de Panamá. Para revisar el listado de productos controlados y vigilados referirse a la Norma 1410 SAL295. Ningún empleado puede aceptar productos vigilados o controlados, sin haber cumplido el proceso de autorización establecido en la norma</li> </ul> </li> <li>• Se adicionó información sobre cilindros vacíos en el artículo 14.1 de gases Comprimidos.</li> <li>• Se adicionó un artículo sobre Fibra de Vidrio y otro sobre plomo, que no estaba contemplado en la versión anterior.</li> <li>• Se amplió la información sobre productos explosivos y de voladura.</li> <li>• Se adicionó información sobre transporte de materiales peligrosos y explosivos.</li> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> </ul>
<p><b>Sección 15, Prevención de Incendios.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adicionó la siguiente información a los aspectos generales de la sección: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>b.</b> Al informar sobre un incendio, el que llama debe indicar exactamente dónde está ubicado el incendio, (número de edificio, piso, vehículo, etc.), la clase de incendio (de madera, combustible, hierba, etc.), el nombre del que llama y un número telefónico para comunicarse en caso de necesitarse mayor información.</li> <li>- <b>c.</b> Una causa significativa de incendios en las áreas residenciales, de oficinas, industriales y de almacenamiento la constituyen los elementos de calentamiento. Dejar microondas, tostadores, hornillos, estufas, calentadores y cualquier otro elemento que genere calor</li> </ul> </li> </ul>

	<p>funcionando desatendido podría causar un conato de incendios. Los Gerentes y Supervisores son responsables de velar por el uso apropiado de éstos elementos y asegurar que los mismos sean siempre atendidos mientras están en uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se adicionó información sobre limitaciones en almacenaje, según la última versión de la NFPA30B: <ul style="list-style-type: none"> <li>- f. El almacenaje de los productos de aerosol que son inflamables queda restringido a las limitaciones y ubicaciones que se indican en la versión vigente del NFPA 30B.</li> <li>- Para un depósito de uso general, las limitaciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un máximo de 1,135 kg (2,500 lb) de productos de aerosol cuyo calor químico de combustión no sea mayor de 20 kJ/g (8,600 Btu/lb).</li> <li>Un máximo de 454 Kg (1000 lb) de productos de aerosol cuyo calor químico de combustión sea mayor de 20 kJ/g pero menor o igual a 30 kJ/g (13,000 Btu/lb).</li> </ul> </li> <li>- Para el caso que no sea un depósito, las limitaciones son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Un máximo de 454 kg (1,000 lb) de productos de aerosol cuyo calor químico de combustión sea mayor de 20 kJ/g pero menor o igual a 30 kJ/g (13,000 Btu/lb).</li> <li>Un máximo de 227 Kg (500 lb) de productos de aerosol cuyo calor químico de combustión sea mayor de 30 kJ/g (13,000 Btu/lb).</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Se adicionó un listado de excepciones comunes identificadas en edificios.</li> <li>• Las referencias de la norma se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li> </ul>
<p><b>Sección 16 Normas, Programas y Servicios de Salud Ocupacional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se replanteó la redacción de toda la sección.</li> <li>• Se cambió el nombre del Programa de Asistencia y Asesoría de Salud de los Empleados por Programa de Psicología Corporativa.</li> <li>• Se eliminó el artículo que hablaba sobre la Norma sobre fumar en el sitio de trabajo.,</li> <li>• Se actualizó la información de los exámenes médicos, según lo que rige en la actualidad.</li> <li>• Se actualizó los Centros de salud ocupacional, principalmente números telefónicos.</li> <li>• Se incluyó información sobre Sitios de trabajo libres de drogas.</li> <li>• Se cambió toda la redacción del Programa de Conservación Auditiva.</li> <li>• Se incluyó información sobre el Programa de Protección respiratoria.</li> <li>• Se incluyó otro artículo con el nombre de: Otras Normas, Programas y Lineamientos de Salud ocupacional.</li> <li>• Se incluyó información sobre los botiquines de primeros auxilios.</li> </ul>
<p><b>Sección 17 Aspectos Varios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 17.1 Se amplió información sobre orden y aseo, en vez de solo hacer referencia al nombre de la norma.</li> <li>• 17.2 Se colocó información en 3 artículos sobre el procedimiento para colocar candado y</li> </ul>

	<p>etiquetas preventivas en circuitos electrónicos en vez de solo hacer referencia a la norma.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 17.3.c Se adicionó la siguiente información sobre aire comprimido respirable: Los sistemas de compresores, tuberías, mangueras, filtros y accesorios utilizados para aire respirable deben roturarse “SOLO PARA AIRE RESPIRABLE” y no podrán utilizarse para otro propósito. Las mangueras deben tener conectores incompatibles con las salidas de otros sistemas, y deben ser remplazadas cada 5 años.</li><li>• 17.5 Se amplió información sobre Tormentas eléctricas, en vez de solo hacer referencia al nombre de la norma.</li><li>• 17.7 Se adicionó un artículo sobre Trabajo en Altura.</li><li>• 17.8 Se amplió información sobre Operaciones de Buceo, en vez de solo hacer referencia al nombre de la norma.</li><li>• 17.10 Se adicionó el artículo Uso de Teléfonos celulares y aparatos electrónicos.</li><li>• Las referencias de las normas se cambiaron al final de la sección en vez de mencionarlas al inicio.</li></ul>
--	--